

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LUCÍA BELTRÁN FERNÁNDEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 425/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TAMARA PAJARES PADRINO frente a SIEMAR CONTROL Y SERVICIOS SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Desestimando la acción por despido y estimando la acción por reclamación de cantidad, ejercitadas por **Dª. TAMARA PAJARES PADRINO** frente a **SIEMAR CONTROL Y SERVICIOS, S.L.**, condeno a dicha empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de **714,41 euros brutos** en concepto de **salarios dejados de percibir**, con los intereses previstos en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de **Suplicación** ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, y designando Letrado o

graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de interponerlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con nº 2522-0000-00-0425-17 del BANCO DE SANTANDER aportando el resguardo acreditativo; así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en el BANCO DE SANTANDER o presentar aval de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento de Entidad Financiera por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SIEMAR CONTROL Y SERVICIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de ~~emplazamiento~~.

En Madrid , a veinte de noviembre de ~~dos mil diecisiete~~.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/40.362/17)

